



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se hace un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, expresa: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones a la doctora **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **52.713.482**, titular del cargo de **SUBGERENTE FINANCIERO** (Libre nombramiento y remoción – Nivel Directivo), Código **090**, Grado **06**, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Lotería de Medellín, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL LOTERÍA DE MEDELLÍN**, adscrito a la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Lotería de Medellín (Libre Nombramiento y Remoción), sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir del 04 de enero y hasta el 25 enero de 2021, mientras dura las vacaciones del titular, doctor **DAVID MORA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.746.933**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar en funciones a la doctora **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **52.713.482**, titular del cargo de **SUBGERENTE FINANCIERO** (Libre Nombramiento y Remoción – Nivel Directivo), Código **090**, Grado **06**, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Lotería de Medellín, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL LOTERÍA DE MEDELLÍN**, adscrito a la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Lotería de Medellín (Libre Nombramiento y Remoción), sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir del 04 de enero y hasta el 25 enero de 2021, mientras dura las vacaciones del titular, doctor **DAVID MORA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.746.933**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado.	Revisó y Aprobó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Wilches Mesa Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
--	---	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.